



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recepciona memorial vía correo electrónico el día 07 de abril de 2021, suscrito por la apoderada de la parte actora. Para proveer. Bucaramanga, 09 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCE
DEMANDADOS:	INÉS CASTAÑEDA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 270
RADICADO:	680014189001- 2016-00034-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRAMITE:	POSTERIOR

Agréguese al expediente el memorial allegado mediante correo electrónico por la mandataria accionante, en el que informa que el secuestre designado Señor WILSON JAVIER DÍAZ RINCÓN, manifiesta que no puede asistir a la diligencia de secuestro programada para el día 9 de abril a las 10:00 am, toda vez que no cuenta con póliza para asumir dicho cargo.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 13** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **13 DE ABRIL DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1088b2d366b2808329f42bef8d5abc48ec0ae0c31548cc4c1e1ef53d7ea5b700

Documento generado en 08/04/2021 06:28:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>